

WEB SITE: clacsec.lima.icao.int
E-mail: clacsec@lima.icao.int

TELEFONO: (51-1) 422-6905, 422-9367
FAX: (51-1) 422-8236

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/27-NE/16
20/08/11

**VIGÉSIMO SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/27)**

(San José, Costa Rica, 13 al 15 de septiembre de 2011)

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Capacitación

**Cuestión 3.2 del
Orden del Día:**

Armonización de Programas y Certificación de Cursos.

(Nota de Estudio presentada por Brasil – Punto Focal “Capacitación”)

Antecedentes

1. Por ocasión de la XXVI Reunión del GEPEJTA (Ciudad da Guatemala, Guatemala, 29 al 31 de marzo de 2011) Brasil, por medio de la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/26-NE/07, presentó a este Grupo de Expertos la propuesta de un nuevo enfoque estratégico para a macrotarea “Capacitación”. La propuesta presentada fue aceptada de forma unánime por este colegiado.
2. De acuerdo con el estipulado inicialmente, el grupo *ad hoc* constituido por sugerencia de Argentina por ocasión de la XXII Reunión del GEPEJTA (Ciudad de Panamá, Panamá, mayo de 2009), se quedaría encargado de desarrollar las actividades relacionadas con estas tareas de Armonización de Programas y Certificación de Cursos.
3. La Nota de Estudio enfatizaba, entretanto, que como este grupo *ad hoc* estaba constituido únicamente por Argentina y Brasil, además de la Secretaría, llevándose en consideración la importancia y magnitud de los asuntos a ser tratados, sería fundamental que los Estados fueran partícipes, intercambiando experiencias y criterios, para que se pudiera alcanzar los resultados esperados. Para tal, se instaba a los Estados miembros para que indicasen expertos para participar del referido grupo *ad hoc*.
4. Los Delegados de México y Panamá indicaran interés en participar del grupo *ad hoc*, pero necesitaban de autorización de sus Administraciones. El Delegado de IFALPA, presente a la reunión

como observador, solicitó su inclusión en este grupo *ad hoc*. Posteriormente, por medio de cambio de correspondencia con la Secretaría de la CLAC, aquellos Estados retiraron su propuesta de adhesión al grupo.

5. En la LXXXI Reunión del Comité Ejecutivo (Cartagena de Indias, Colombia, 27 y 28 de julio de 2011), por medio de la Nota de Estudio CLAC/CE/81-NE/15, Brasil sometió la misma propuesta de nuevo enfoque estratégico de Capacitación a la aprobación del Comité.

6. Al tratar de las tareas Armonización de Programas y Certificación de Cursos, la Nota de Estudio CLAC/CE/81-NE/15 instó los Estados presentes a aquella Reunión que considerasen la indicación de expertos de sus Administraciones para que integrasen el grupo *ad hoc* encargado de desarrollar estas tareas. Lamentablemente ningún Estado indicó representantes.

Análisis y Propuestas

7. La propuesta de trabajo del grupo *ad hoc*, relacionado con estas tareas consistía en:

a. Armonización de Programas:

i. Elaborar formulario a ser distribuido entre los Estados miembros visando obtener informaciones sobre:

1. Contenido de las disciplinas teóricas y prácticas de cada curso;
2. Como los contenidos relativos a la actuación humana (“human factors”) son desarrollados en el curso;
3. Verificación del grado de dominio de las habilidades desarrolladas en la parte práctica de un curso;
4. Requisito (curso anterior) exigido para ingreso en un determinado programa.

Estas informaciones deberían ser fornecidas con relación a los programas de los cursos de formación para:

1. Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves (de célula, aviónica y motopropulsor)
 2. Piloto Privado (avión y helicóptero)
 3. Piloto Comercial (avión y helicóptero)
- ii. Una vez obtenidas las informaciones requeridas de por lo menos 50% de los Estados miembros, analizar cada uno de los programas con el fin de crear un programa único, armonizado, para cada curso.
- iii. Elaborar una propuesta de Recomendación a ser sometida al Comité Ejecutivo sugiriendo la adopción por los Estados miembros de este programa único para cada uno de los cursos analizados.

b. Certificación de Cursos:

- i. Obtener de los Estados miembros los procedimientos y las exigencias requeridas para la certificación de cursos.
- ii. Analizar estos procedimientos y cualificarlos por grado de exigencia, tomando el que mejor convenga para servir de modelo a todos los Estados miembros.
- iii. Elaborar proyecto de Recomendación a ser presentado al Comité Ejecutivo para apreciación y posterior encaminamiento a la Asamblea para aprobación y publicación.

8. Como se puede observar por la descripción de las acciones a ser desarrolladas por el grupo *ad hoc* encargado de estas tareas es mandatorio una mayor participación de expertos en su composición para que sus objetivos puedan ser alcanzados con eficacia y eficiencia. Como no hubo éxito en las tentativas de obtener adhesión de los Estados miembros a este trabajo, se concluye que el proyecto de armonizar los programas de los cursos y los procedimientos de certificación no son considerados prioritarios por estos mismos Estados, razón por la cual sugerimos la retirada de estas dos tareas del Planeamiento Estratégico de la CLAC.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

9. Se invita al GEPEJTA a:
- a) Analizar y considerar las informaciones presentadas en esta Nota de Estudio;
 - b) Aprobar la retirada de las tareas “Armonización de Programas” y “Certificación de Cursos” del Planeamiento Estratégico; e
 - c) Instruir a la Secretaría a someter al Comité Ejecutivo esta decisión.